

Trámite: RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Organismo: SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Referencias:

Observaciones: RESOLUCIO DE PRESIDENCIA NRO. 69-21

Texto con 3 Hojas.



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 3005-2118-2021

VISTO: La presentación efectuada por el Presidente del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales, téngase presente y

CONSIDERANDO:

Que, el magistrado mencionado pone en conocimiento de este tribunal que la Vicepresidente de dicho órgano presentó síntomas compatibles con SARS-COVID-19, y habiendo tenido contacto estrecho con el resto de los magistrados y también con el actuario y auxiliar letrado de dicho colegiado, la Dirección General de Sanidad dispuso su aislamiento preventivo desde el día 11 al 17 inclusive de febrero del año en curso.

Que, sin perjuicio de las medidas instrumentadas por esta Suprema Corte tendientes a la paulatina normalización del servicio de justicia, conforme lo dispuesto en la Res. SC 14/21- y merituando que en la actualidad conviven tres situaciones fácticas en la prestación efectiva y continúa del servicio de justicia:

1. Las situaciones de excepción regladas por las Resoluciones de Corte N° 480/20, sus ampliatorias y complementarias;
2. La habilitación y funcionamiento de la actividad jurisdiccional y administrativa, en función de las pautas establecidas por las Resoluciones de Corte Nros. 583/20 y 655/20, y
3. El régimen especial instituido por las Resoluciones Nros. 1250/20 y 1251/20.

Que, lo anterior no resulta óbice de las adecuaciones y ajustes que pudiesen adoptarse en virtud de las situaciones de excepción como la del caso que nos ocupa, deviene necesario disponer, en virtud de las medidas adoptadas

por la Dirección General de Sanidad, la suspensión de los términos judiciales en el citado organismo.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes para los días 11 al 17 de febrero inclusive del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Creado por: MSLABORDA el 12/3/2021
10:55:50

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/03/2021 14:44:47 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/03/2021 08:19:39 - ALVAREZ Matías José



237400291000936128

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **69.**

REFERENCIAS:



237700291000955263

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: MSLABORDA el 12/3/2021
10:55:50**